**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Entel S.A.**



|  |
| --- |
| **LICITACION PÚBLICA N° 070/2015**  **“COMUNICACIONES UNIFICADAS – TELEFONIA IP FASE 1”** |

**Términos Básicos de Contratación**

**Contenido**

[PARTE I 3](#_Toc426987127)

[PARTE II 11](#_Toc426987128)

[PARTE III 24](#_Toc426987129)

PARTE I

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.) en cumplimiento a normas internas en vigencia, efectúa la presente Licitación Pública para la contratación de una empresa que realice la Implementación de una Solución de Comunicaciones Unificadas – Telefonía IP Fase I, conforme a lo especificado en el presente documento.

1. **Objeto de la Contratación**

El objeto de la presente Licitación Pública es la contratación de una empresa especializada en Comunicaciones Unificadas – Telefonía IP Fase I.

A objeto de facilitar la preparación, estructuración y presentación de su oferta, se pide al proponente considerar y revisar todos los puntos descritos en el presente TBC (Términos Básicos de Contratación) en su integridad.

1. **Lugar de la entrega**

El oferente debe entregar todo el equipamiento y material en almacenes de ENTEL S.A. en la regional de La Paz, previa coordinación con la unidad solicitante.

1. **Referente del proceso**

La presente licitación, durante el proceso de contratación, debe ser coordinada con la Subgerencia de Adquisiciones. Una vez adjudicado, el proceso deberá ser directamente coordinado con la Subgerencia de Seguridad Corporativa como responsable del seguimiento y control al contrato.

1. **Proponentes elegibles**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores de Entel S.A. que tengan:
  + Cuentas por pagar a Entel S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus productos o servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido de los Términos Básicos de Contratación, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

Consultas escritas sobre el TBC (Términos Básicos de Contratación): Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día 21 de agosto de 2015, hrs. 15:00 a los correos electrónicos [worellana@entel.bo](mailto:worellana@entel.bo) con copia a [cruiz@entel.bo](mailto:cruiz@entel.bo) o a la dirección: piso 6 – Edificio Tower de Entel, ubicado Federico Zuazo N° 1771, La Paz - Bolivia.

Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre el TBC (Términos Básicos de Contratación) dentro del plazo señalado, se realizará la reunión de aclaración en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Agosto 24 de 2015 |
| Hora: | 09:30 |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Subgerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz – Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión: | Wilson Orellana Rosales |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de reunión y publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada, aprobada y publicada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 **(Subgerencia de Adquisiciones),** hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Agosto 31 de 2015 |
| Hora: | 09:30 |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copia digital de los documentos correspondientes; **los originales deberán ser foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción**:

|  |
| --- |
| **ENTEL S.A.**  **LICITACIÓN PÚBLICA N° 070/2015**  **“COMUNICACIONES UNIFICADAS – TELEFONIA IP FASE I“**  **RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE TELEFONO FAX – EMAIL**  **PERSONA DE CONTACTO:**  **ORIGINAL** |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Agosto 31 de 2015 |
| Hora: | 10:00 |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento*

**7.1. Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la **documentación de registro legal vigente** del proponente, de acuerdo a los siguientes requerimiento de Entel S.A.:

* + 1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
    2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales)*.
    3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales).*
    4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación *(Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).*
    5. Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
    6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o pasaporte del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
    7. Fotocopia simple de los Estados Financieros de la última gestión fiscal.
    8. Garantía de Seriedad de Propuesta (Boleta Bancaria o Póliza de Seguro de Caución), con las características de ***renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento*** a favor de ENTEL S.A. La garantía debe emitirse por el valor de USD.1.360,00 (Un mil trecientos sesenta 00/100 Dolares Americanos), con una validez de **120 *días*** calendario a partir de la fecha de presentación de propuesta.

La Boleta Bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia; en caso de Póliza de Seguro de Caución, debe ser emitida por una empresa aseguradora con calificación doble A.

* + 1. Declaración de Integridad provista por Entel S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo No. 2).
    2. Periodo de validez de la propuesta([[1]](#footnote-1)), equivalente a 90 (noventa). días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Las empresas extranjeras deben presentar fotocopia simple de los documentos vigentes equivalentes a los solicitados traducidos al español y con una nota aclaratoria de equivalencia (cuando corresponda), emitidos por la entidad correspondiente en su país para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.1.8 es obligatoria en todos los casos y emitida por entidades financieras legalmente establecidas en Bolivia y reconocidas por la entidad reguladora.

* 1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”**. debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (parte II) y no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo.
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el **desglose de los ítems**, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal.

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y debe **incluir todos los impuestos de ley**. Asimismo, no se aceptara más de una propuesta u opción económica.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta, pero debe **especificar claramente el costo total del proceso**.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total o entre los montos en numeral y literal, se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de la cotización de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la propuesta.**

En caso de ser necesario, Entel S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Empresas extranjeras y/o nacionales que consideren en su propuesta económica pagos al extranjero que generen **impuestos por remesas al exterior** ya sea por concepto de servicios, licencias de software (bienes intangibles) y otros **deben incluirlos en su propuesta económica** de acuerdo a los porcentajes y/o montos que son establecidos en la normativa vigente en Bolivia.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s):

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Boleta Bancaria o Póliza de Seguro de Caución) por el 10% del monto adjudicado con las características de **renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento** a favor de ENTEL S.A. La vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la firma de contrato hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de recepción definitiva del bien o servicio.

Asimismo, el oferente podrá solicitar mediante nota escrita una retención del 10% (diez por ciento) de cada pago mensual para garantizar el cumplimiento del Contrato; esta retención sería devuelta una vez concluido el contrato, previa presentación de un informe final de conformidad emitido por la unidad solicitante.

1. Fotocopia de la Póliza de seguro de Responsabilidad Civil anual vigente.
2. Fotocopia de la Póliza de Seguro contra Accidentes anual vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de Accidentes al personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

* El proponente adjudicado ya sea nacional o extranjero que participe en este proceso de contratación y ofrezca en calidad de garantía la póliza de seguro de caución está obligado a contratar esta garantía con entidades aseguradoras que tengan domicilio constituido en Bolivia, con calificación doble A y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.
* Asimismo en el caso de que ofrezca la boleta de garantía, esta deberá ser emitida con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuente con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B, bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1 y 7.2.

En el mismo acto el asesor legal de ENTEL S.A. procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación (considerando errores subsanables) o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso).

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes **habilitados** en el sobre A.

En sesión reservada, posterior la apertura de los sobres A y B se procede a la apertura de los sobres C de los oferentes habilitados, bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.3.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (sesión reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Calificación conformada por funcionarios de ENTEL S.A. y asesores que esta designe, siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

La secuencia de las condiciones de evaluación es la siguiente:

**10.1 Sobre A - Documentos Administrativos:**

Para la evaluación de los documentos, posterior al acto de apertura, el asesor legal tiene un (1) día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos:

* + 1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.
    2. Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la corrección de errores subsanables), habilitará al proponente para la apertura de los sobres B y C.

**10.2 Sobre B - Propuesta Técnica:**

A esta evaluación ingresan las propuestas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:

* + 1. Entrega del Sobre B a la Comisión Técnica por tres (3) días hábiles para la evaluación correspondiente.
    2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. (Parte II).

1. **Criterios Mandatorios:** Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación mínima corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. **Criterios Calificables:** Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje máximo de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica es presentado a la Comisión Calificadora para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica:**

Posterior a la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen tres (3) días hábiles para presentar sus resultados.

* 1. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica (60%) y la evaluación económica (40%).

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado. A los proponentes no adjudicados se notificara la no adjudicación mediante correo electrónico.

El o los proponentes adjudicados **Nacionales** contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

El o los proponentes adjudicados **Extranjeros** contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, se les otorgará diez **(10)** **días hábiles** adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características solicitadas será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el oferente debe remitir a ENTEL S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por ENTEL S.A.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del contrato/documento de compra:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente TBC (Términos Básicos de Contratación).
  + Cedula de Identidad (fotocopia simple).
  + Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente TBC.
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante Fundempresa (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante Fundempresa (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente TBC.
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

Las empresas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal para la elaboración del contrato, debidamente traducida al español y legalizada ante las autoridades competentes en su país y en Bolivia.

* 1. **Forma de Pago**
* 60% del valor total de los equipos y materiales contra entrega, previa emisión del certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el proveedor y el restante 40% a la conclusión de la totalidad de los servicios (Instalación e implementación).
* Servicios (Instalación e implementación) pagos parciales de acuerdo a avance y cronograma; previa emisión del certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el proveedor.

**NOTA:** Para este proceso de contratación no aplican pagos adelantados por concepto de anticipos.

PARTE II

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. **Condiciones para la Presentación de Propuestas Técnicas**

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente convocatoria.

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

**Referencias:**

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

*Aplíquese las siguientes condiciones que son de carácter obligatorio (mandatorio)*

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.**  **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
| * 1. Las respuestas presentadas para el presente TBC (Términos Básicos de Contratación) deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario que responda al requerimiento (En caso de que alguna de las respuestas no presente esta referencia, se asumirá directamente que NO CUMPLE con el requerimiento).** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. En los casos donde se solicite las referencias técnicas y el proveedor no presente esta referencia se asumirá la calificación de no cumple. |
| * 1. ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. |
| * 1. El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Se aceptara manuales, catálogos y hojas técnicas en idioma inglés. Se aceptará documentación técnica en inglés con carácter provisional, el proveedor que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo en idioma español en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la fecha de adjudicación. |
| * 1. La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones***.*** |
| * 1. Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente, que la **documentación técnica** **y su propuesta** se entregue en un (1) ejemplar en forma impresa debidamente foliado y una copia en formato electrónico (Memoria flash) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. |

1. **Objetivo**

ENTEL S.A. requiere contratar a una empresa que realice la Implementación de una Solución de Comunicaciones Unificadas – Telefonía IP Fase I, conforme a lo especificado en el presente documento.

1. **Resumen de Requerimientos Mínimos**

*Cuadro Resumen de los Requerimientos Específicos*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Ítem** | **Cantidad** |
| 1 | Central IP de comunicaciones Unificadas | 2 |
| 2 | Router Gateway de Telefonía | 1 |
| 3 | Equipo de Video conferencia | 4 |
| 4 | Teléfono Gerencia de Gama Alta | 1 |
| 5 | Teléfono Gerencial Gama Media | 36 |
| 6 | Teléfono Estándar | 74 |
| 7 | Módulos de expansión para teléfonos estándar | 37 |
| 8 | Servidor de videoconferencia | 1 |

1. **Forma de Calificación.**

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, para los que la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE, se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento. A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

CUMPLE. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

* 1. **Criterios Mandatorios**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento.

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.

* 1. **Criterios Calificables.**

Los criterios Calificables, tendrán una ponderación de 30% (Treinta por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes formulas.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

* 1. **Nota Mínima de Aprobación**

La nota mínima de aprobación es de 80% (ochenta por ciento) cuando existen criterios Mandatorios y Calificables, en caso que el proceso solo tenga procesos Mandatorios la nota mínima de aprobación es de 100% (cien por ciento).

La ponderación esta descrita en el CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES.

1. **Requerimientos Técnicos**
   1. **Características Técnicas Generales**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | **TELEFONÍA IP (ToIP)** |  |  |  |
| 1.1 | La solución debe ser virtualizable en los servidores de ENTEL con la soluciones de virtualización que se posee actualmente. |  |  |  |
| 1.2 | Por el momento los switches existentes en la infraestructura de ENTEL S.A. no tienen capacidad de PoE (Power over Ethernet), y deberán ser alimentados con sus fuentes correspondientes. |  |  |  |
| 1.3 | Esta solución debe tener además las funcionalidades Video Conferencia. |  |  |  |
| 1.4 | La solución de telefonía debe ser capaz de realizar conferencias de voz. |  |  |  |
| 2 | **EQUIPOS GATEWAY DE TELEFONIA** |  |  |  |
| 2.1 | La solución debe integrarse con un gateway que permita la integración de telefonía analógica, digital o IP. |  |  |  |
| 2.2 | La integración que se realice con las centrales telefónicas IP deben realizarse por medio de Protocolo de internet sin importar la tecnología de transporte con la que se comunique con las otras centrales telefónicas IP. |  |  |  |
| 2.3 | Este dispositivo debe tener la capacidad de integrarse a telefonía analógica, digital e IP. |  |  |  |
| 3 | **INTEGRACIÓN CON SOFTSWITCH** |  |  |  |
| 3.1 | Este dispositivo debe tener la capacidad de integrarse a telefonía analógica, digital e IP. |  |  |  |
| 4 | **LLAMADAS EXTERNAS** |  |  |  |
| 4.1 | Esta solución debe ser integrable con la central telefónica (SoftSwitch) actual de ENTEL S.A. Por medio de troncales SIP (Session Initiation Protocol) y a través del SBC (Session Border Controller) que se encuentra en producción en instalaciones de ENTEL S.A. |  |  |  |
| 4.2 | Esta solución debe tener la capacidad de poder realizar todas las llamadas externas por medio de este enlace entre la solución instalada de Telefonía IP (ToIP) hacia el SBC (Session Border Controller). |  |  |  |
| 5 | **LLAMADAS INTERNAS** |  |  |  |
| 5.1 | La solución también debe poder comunicarse con la central telefónica analógica actual, de las regionales a través del enlace SIP contra el SBC de ENTEL S.A.  Es decir permitir llamadas entre los internos de la solución de telefonía IP hacia los internos de las centrales analógicas de los edificios y regionales. |  |  |  |
| 5.2 | La solución debe tener cuatro salas de video-conferencia, estas salas deben tener integración nativa con la solución y deberá ser posible realizar video conferencias entre ellas asimismo con los teléfonos que soporten video. |  |  |  |
| 6 | **VIDEO CONFERENCIA Y VIDEO TELEFONÍA** |  |  |  |
| 6.1 | La solución debe tener capacidad para cuatro salas de Video Conferencias, cada una con capacidad de realizar video conferencias de hasta 12 sesiones simultaneas. |  |  |  |
| 6.2 | Estos equipos deben integrarse de manera nativa con la solución de telefonía y ser un interno más para esta central telefónica. |  |  |  |
| 6.2 | Esta solución deberá tener capacidad de realizar llamadas externas e internas, además de agregar este tipo de llamadas a la conferencia. |  |  |  |

* 1. **Central Ip de Comunicaciones Unificadas Cisco**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | El proveedor debe presentar una solución de comunicaciones unificadas compatible con la solución de virtualización VMware o Redhat. Estará dentro la Nube de infraestructura de ENTEL. |  |  |  |
| 2 | La central IP de comunicaciones unificadas debe ser licenciada por usuario, estos usuarios dependiendo de la licencia a la que se le asigne debe tener características distintas. |  |  |  |
| 3 | La central IP de comunicaciones unificadas debe tener al menos 37 Licencias profesionales que permitan características completas de comunicaciones unificadas, soluciones de reuniones, voicemail incluido, capacidad de video, software computadoras (Windows y Mac), software para dispositivos móviles (Android y Apple) y al menos 4 dispositivos por usuario. |  |  |  |
| 4 | La central IP de comunicaciones unificadas debe tener 74 licencias mejoradas que permitan las siguientes características capacidad de video, software para computadoras (Windows y Mac), software para dispositivos móviles (Android y Apple) y al menos 2 dispositivos por usuario. |  |  |  |
| 5 | La central IP de comunicaciones unificadas debe tener 74 licencias de Voicemail para complementar a las licencias mejoradas permitiendo tener mensajería de voz. |  |  |  |
| 6 | La solución también debe incluir dos (2) licencias para dispositivos para salas de videoconferencia, para permitir a dispositivos de videoconferencia registrarse y ser un interno más de la solución. |  |  |  |
| 7 | La solución ofertada deberá tener la capacidad de ser totalmente redundante. Se requiere al menos dos (2) gestores de llamadas con idénticas características de licenciamiento, interfaz, desempeño, confiabilidad, escalabilidad, disponibilidad, entre otros. Los gestores ofertados deberán soportar la posibilidad de funcionar como sistemas de telefonía independientes así como en alta disponibilidad (a ser implementados en La Paz Y Santa Cruz) |  |  |  |
| 8 | La central IP deberá ser convergente y contar con la posibilidad de virtualización, es decir deberá tener implementado soporte para:  - Telefonía IP (Voz, Señalización, Control y Gestión) - Mensajería Unificada (Buzones de voz, Mensajería Instantánea y Presencia) - Sistema de Aprovisionamiento único - Sistema de Gestión y administración  Sistema de tarifación integrado con la solución. |  |  |  |
| 9 | Soporte nativo de video en la plataforma para integración total con soluciones de video extendiendo las capacidades desde una desktop hasta salas de videoconferencia. |  |  |  |
| 10 | Deberá soportar al menos el protocolo de señalización SIP y tener soporte de gatekeeper para integración con sistemas basados en H.323. |  |  |  |
| 11 | Los recursos de transcoding y conferencias deberán basarse en hardware PVDM que tenga mínimamente 64 canales y de naturaleza distribuida para así reducir los puntos únicos de fallo y garantizar el performance de la solución. |  |  |  |
| 12 | Opciones de auto-registro de los teléfonos basados en la MAC y/o IP, para reducir los tiempos de implementación. |  |  |  |
| 13 | Soporte nativo de movilidad en la solución (Single NumberReach) con la capacidad de configurar listas de acceso y programación de horarios. |  |  |  |
| 14 | Directorio Corporativo que permita ver en los teléfonos IP la lista de los usuarios con los números de teléfonos.  Este se debe integrar con el active directory de Microsoft de ENTEL S.A. |  |  |  |
| 15 | Debe permitir el envío al correo electrónico del usuario, el buzón de voz (voicemail) como notificación solamente o como archivo adjunto. |  |  |  |
| 16 | La central IP debe incluir servicio de mensajería instantánea y presencia tanto para los usuarios de softphones como para los usuarios de los teléfonos IP. |  |  |  |
| 17 | Debe tener un sistema de aprovisionamiento que permita configurar desde una sola aplicación al menos los servicios de telefonía, voicemail y presencia. |  |  |  |
| 18 | La administración debe permitir un monitoreo en tiempo real y herramientas avanzadas de solución de problemas. |  |  |  |
| 19 | El sistema de gestión deberá monitorear, brindar alertas y generar reportes de la calidad de las llamadas. |  |  |  |
| 20 | El diagnóstico en tiempo real del sistema de gestión debe incluir las sesiones end-to-end de video, diagnóstico de CPU, memoria y estadísticas de las interfaces en la red de voz para detectar posibles cuellos de botellas. |  |  |  |
| 21 | La solución de telefonía debe ser capaz de realizar conferencias de voz. |  |  |  |

* 1. **Router Gateway de Telefonía**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ROUTER GATEWAY DE TELEFONÍA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Debe ser de la misma marca de la central IP. |  |  |  |
| 2 | Un (01). Router Gateway de telefonía. |  |  |  |
| 3 | El chasis del equipo debe ser configurable para montar en RACK de 19" de ancho, de dos (2) RU (Rack Unit) y debe incluir todos los accesorios necesarios para su montaje. |  |  |  |
| 4 | El router debe tener una capacidad de PVDM4-64 para procesamiento de señales. |  |  |  |
| 5 | RAM de 4 GB o superior y flash de 8gb o superior. |  |  |  |
| 6 | El router debe tener las licencias correspondientes para comunicaciones unificadas. |  |  |  |
| 7 | El router debe tener las licencias para funcionar como un elemento de borde mínimamente para 110 sesiones. |  |  |  |
| 8 | Debe tener mínimamente espacio para 3 slots para módulos de servicio multipropósito. |  |  |  |
| 9 | Debe tener mínimamente dos slots para módulos de servicio mejorado multipropósito. |  |  |  |
| 10 | Debe tener capacidad de 4 conexiones WAN o LAN 10 /100 /1000. |  |  |  |
| 11 | Debe tener mínimamente 4 puertos para puertos RJ45 y SFP. |  |  |  |
| 12 | Debe tener al menos dos(2) puertos 2.0 tipo A. |  |  |  |
| 13 | El Software del Router debe soportar los siguientes protocolos:  IPv4, IPv6, rutas estáticas, Versiones del protocolo de información de enrutamiento 1 y 2 (RIP y RIPv2), Open Shortest Path First (OSPF), Border Gateway Protocol (BGP), BGP router Reflector, Intermedio System-to-Sistema Intermedio (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol Version 3 (IGMPv3), el modo de escasa Protocol Independent Multicast (PIM SM), PIM Origen Específicas Multicast (SSM), RSVP, CDP, ERSPAN, IPSLA, SNC, Call Home, EEM, IKE, ACL, EVC, DHCP, FR, DNS, LISP, OTV, HSRP, RADIUS, AAA, AVC, Distancia Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPv4 a IPv6 multicast, MPLS, Capa 2 y Capa 3 VPN , sec IP, Capa 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Detección de Reenvío Bidireccional (BFD), IEEE802.1ag y IEEE802.3ah. |  |  |  |
| 14 | El software del router debe soportar las siguientes encapsulaciones:  Generic routing encapsulation (GRE), Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), and PPP over Ethernet (PPPoE). |  |  |  |
| 15 | El Software del router debe soportar los siguientes tipos de manipulación de tráfico:  QoS, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Detección Temprana ponderado aleatorio (WRED), jerárquicas QoS, Política-Based Routing (PBR), Rendimiento de enrutamiento y NBAR. |  |  |  |
| 16 | El Software del router debe soportar los siguientes algoritmos criptográficos:  DES, 3DES, AES-128 o AES-256 (en el CBC y modos GCM); Autenticación: RSA (748/1024/2048 bits), ECDSA (256/384 bits); Integridad: MD5, SHA, SHA-256, SHA-384, SHA-512 |  |  |  |

* 1. **Equipo de Video Conferencia**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Se requieren cuatro (4) dispositivos de video conferencia que sean de la misma marca y que se integren con la solución de comunicaciones unificadas. |  |  |  |
| 2 | El equipos de video conferencia debe tener al menos 3 micrófonos externos para la sala de reuniones. |  |  |  |
| 3 | El equipo de video conferencia debe tener un kit de montaje para pared. |  |  |  |
| 4 | Estos dispositivos deben venir con una garantía de 36 meses. |  |  |  |
| 5 | La solución debe poder integrarse con cualquier televisor y/o pantalla por medio de HDMI. |  |  |  |
| 6 | Los dispositivos deben tener al menos una cámara de precisión 12x de alta definición de 1080p. |  |  |  |
| 7 | Los dispositivos deben tener un micrófono precisión de mesa que sea compatible con la solución. |  |  |  |
| 8 | Los dispositivos deben tener un control remoto desde el cual se pueda controlar al, códec la cámara y el micrófono que sea de la misma marca de la solución. |  |  |  |
| 9 | Deben tener la capacidad de poder utilizar dos o más televisores o pantallas vía HDMI. |  |  |  |
| 10 | El dispositivo de incluir un control que de una pantalla touch desde el cual se pueda configurar todas las opciones y realizar todas las funciones que se pueden realizar con el control remoto o la gestión web.  La alimentación de este debe ser PoE y debe venir con su respectivo power injector. |  |  |  |

* 1. **Telefono Ip Gerencial Gama Alta**

Deberá ser igual o mejor al modelo DX70 con las características mínimas a continuación.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TELEFONO IP GERENCIAL GAMA ALTA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Se requiere un (1) teléfono gerencial de gama alta. |  |  |  |
| 2 | Los teléfonos deben ser de la misma marca de la Central IP. |  |  |  |
| 3 | La pantalla debe ser al menos de 14 pulgadas, 16:9 backlit, con pantalla touch capacitiva con una resolución de 1920 x 1080 pixeles. |  |  |  |
| 4 | La cámara debe tener el estándar H.264 AVC. |  |  |  |
| 5 | Es sistema operativo del teléfono debe ser Security Enhanced (SE) Android 4.1.1 o superior. |  |  |  |
| 6 | Debe tener un procesador TI OMAP 4470 1.5 Ghz o superior. |  |  |  |
| 7 | Debe tener una memoria flash eMMC de 8 GB o superior. |  |  |  |
| 8 | Debe tener una memoria RAM de al menos 2GB. |  |  |  |
| 9 | Debe tener una alimentación de 3.5ª a 12 V máximo. |  |  |  |
| 10 | Debe tener un modo de stand-by de bajo consumo y soporte nativo para EnergyWise. |  |  |  |
| 11 | Debe ser capaz de separar VLANs (IEEE 802.1Q). |  |  |  |
| 12 | Debe tener una alternativa a conexión cableada vía 802.11a/b/g/n. |  |  |  |
| 13 | Debe soportar los siguientes protocolos: - SIP para señalización de voz - H.264 para video |  |  |  |
| 14 | Deberá mostrar características de calidad de servicio QoS: Variación de retardo, retardo, paquetes perdidos, y retardo por llamada. |  |  |  |
| 15 | Debe permitir administración y configuración vía web.  Deberá soportar las siguientes características de seguridad mínimamente: - Certificados - Autenticación de imagen - Autenticación de dispositivo - Autenticación de archivos - Autenticación de señalización - Media encryption usando Secure Real-Time Transfer Protocol (SRTP) - Signaling encryption usando Transport Layer Security (TLS) Protocol - Archivos de configuración encriptados   * Debe incluir accesorios tales como auriculares bluetooth |  |  |  |
| 16 | Deberá soportar 802.3af PoE |  |  |  |

* 1. **Teléfono Ip Gerencial Gama Media**

Deberá ser igual o mejor al modelo DX650 con las características mínimas a continuación.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TELEFONO IP GERENCIAL GAMA MEDIA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Se requiere treinta y seis (36) teléfonos de gama gerencial media. |  |  |  |
| 2 | Los teléfonos deben ser de la misma marca de la Central IP |  |  |  |
| 3 | La pantalla debe ser al menos de 7.00 pulgadas (17,78 cm) en diagonal.; 6,05 en (15,36 cm) horizontalmente.; y 3,43 pulgadas. (9.00 cm) verticalmente, con pantalla capacitiva táctil y con soporte para gestos multitouch, para interactuar con contactos aplicaciones de colaboración, llamadas de voz y video además de aplicaciones de terceros. |  |  |  |
| 4 | La pantalla debe ser alta resolución con (WSVGA) con una resolución efectiva de 1024 x 600 píxeles con de inclinación ajustable (hasta rango de 25 grados), y tiene un-Film Transistor-fina (TFT). |  |  |  |
| 5 | Deberá contar con mínimamente seis (06) botones de líneas o servicios configurables con capacidad de crecer hasta 114 con módulos de expansión adicionales. |  |  |  |
| 6 | Tecla de acceso directo conferencia. |  |  |  |
| 7 | Tecla para habilitar y deshabilitar video |  |  |  |
| 8 | Tecla de transferencia de llamada |  |  |  |
| 9 | Teclas definidas de speakerphone, mute, headset |  |  |  |
| 10 | Speaker full dúplex con cancelación de eco |  |  |  |
| 11 | Control de volumen |  |  |  |
| 12 | Soportar mínimamente los siguientes codecs: G.722 o iSAC. G.729 |  |  |  |
| 13 | Deberá soportar video llamadas e incluir una cámara con las siguientes características:  ● Permita comunicación de vídeo de alta definición con la interoperabilidad de con sistemas de video conferencia y operación con otros dispositivos H.264 y AVC de video inmersivo.  ● Cámara integrada compatible con HD frontal soporta hasta 1080p de codificación de vídeo de 30 fps y decodificación.  ● Un indicador LED muestra el estado dedicada de video.  ● El campo de visión es de 75,0 grados en diagonal y 67,4 grados horizontalmente. |  |  |  |
| 14 | Soportar movilidad para auricular Bluetooth |  |  |  |
| 15 | Debe incluir mínimamente dos (02) puertos Ethernet 10/100/1000 Base T. |  |  |  |
| 16 | Debe incluir un (1) puerto para conector de 0,14 pulgadas. (3.5 mm) para auriculares estéreo también debe ser compatible con los auriculares opcionales o altavoces externos. |  |  |  |
| 17 | Debe incluir antena wifi interna para conexión vía wireless a un access point. |  |  |  |
| 18 | Debe soportar los siguientes protocolos: - SIP para señalización de voz - H.264 para video |  |  |  |
| 19 | Deberá mostrar características de calidad de servicio QoS: Variación de retardo, retardo, paquetes perdidos, y retardo por llamada. |  |  |  |
| 20 | Debe permitir administración y configuración vía web.  Deberá soportar las siguientes características de seguridad mínimamente: - Certificados - Autenticación de imagen - Autenticación de dispositivo - Autenticación de archivos - Autenticación de señalización - Media encryption usando Secure Real-Time Transfer Protocol (SRTP) - Signaling encryption usando Transport Layer Security (TLS) Protocol - Archivos de configuración encriptados |  |  |  |
| 21 | Deberá soportar 802.3af PoE |  |  |  |

* 1. **Telefono Ip Gerencial Estandar**

Deberá ser igual o mejor al modelo 8851 con las características mínimas a continuación

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TELEFONO IP GERENCIAL GAMA ESTANDAR** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Se requieren setenta y cuatro (74) teléfonos para usuario estándar |  |  |  |
| 2 | Los teléfonos deben ser de la misma marca de la Central IP |  |  |  |
| 3 | La pantalla debe ser de al menos 5 pulgadas widescreen VGA (800x480 pixeles). |  |  |  |
| 4 | Debe mínimamente soportar el códec g.722 |  |  |  |
| 5 | Debe tener la posibilidad de añadir hasta 2 módulos de expansión con 72 teclas adicionales. |  |  |  |
| 6 | Debe tener un puerto USB |  |  |  |
| 7 | Debe soportar bluetooth 3.0 |  |  |  |
| 8 | Teclas definidas de speakerphone, mute, headset |  |  |  |
| 9 | Speaker full dúplex con cancelación de eco |  |  |  |
| 10 | Control de volumen |  |  |  |
| 11 | Soportar mínimamente los siguientes codecs: G.722 o iSAC. |  |  |  |
| 12 | Debe incluir mínimamente dos (02) puertos Ethernet 10/100/1000 Base T. |  |  |  |
| 13 | Deberá soportar 802.3af PoE |  |  |  |

* 1. **Modulos de Expansión para Telefonos Estandar**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MODULOS EXPANSIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Se debe incluir treinta y siete (37) módulos de expansión para los teléfonos estándar. |  |  |  |
| 2 | Debe tener al menos 16 botones para acceder directamente a las líneas asignadas por configuración. |  |  |  |

* 1. **Fuentes de Poder**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **FUENTES DE PODER** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Se requieren ciento once (111) fuentes de poder para teléfonos gama alta, media y estándar. |  |  |  |
| 2 | Estas fuentes de poder deben tener sus propios cables de poder. Tipo NEMA. |  |  |  |
| 3 | Otros elementos necesarios para que el teléfono este energizado. |  |  |  |

* 1. **Servidor de Video Conferencia**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVIDOR DE VIDEO CONFERENCIA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Se requiere un servidor dedicado de la misma marca orientado a realizar virtualización de aplicaciones para poder realizar videoconferencias. |  |  |  |
| 2 | Este debe soportar las siguientes configuraciones de calidad:  27xFullHD, 54xHD, 108xSD o 145x360p. |  |  |  |
| 3 | Esta solución debe venir con su respectiva licencia para pantalla de video conferencia. |  |  |  |
| 4 | Debe soportar al menos video conferencia de 12 sesiones al mismo tiempo. |  |  |  |

1. **Servicios**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Debe incluir la instalación, configuración y dejar en funcionamiento toda la solución ofertada. Dicha instalación debe cumplir con todas las normas y estándares de calidad que correspondan. |  |  |  |
| 2 | La solución debe estar configurada en alta disponibilidad deberán migrar de forma automática a otro. |  |  |  |
| 3 | La solución global debe ser entregada en los 9 departamentos de Bolivia (las regionales pueden ser configuradas remotamente) de acuerdo a la tabla 1. |  |  |  |

**TABLA 1.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Instalaciones** | **G. Alta** | **G. Media** | **Estandar** | **Modulos** | **Sala Video** |
| **Tower - La Paz** | 1 | 21 | 58 | 22 | 1 |
| **Regionales - Bolivia** |  | 10 | 10 | 10 | 2 (S. Cruz y Cochabamba) |
| **Prevision (stock- tower)** | 0 | 5 | 6 | 5 | 1 |

1. **Post Instalación**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SOPORTE POST INSTALACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | El proveedor debe incluir un periodo de soporte post implementación, en oficinas de Entel La Paz durante un periodo de Una (1) semana en base a un Statement of Work presentado por el oferente y consensuado con Entel. No se aceptará Soporte Virtual. (Este será efectuado después de la entrega de documentación y en las fechas que demande ENTEL). |  |  |  |
| 2 | Debe realizar tres (3) sesiones de adiestramiento según el tipo de teléfono nivel Gama Alta, media y estándar. Además de entregar en formato presentación. |  |  |  |

1. **Soporte y Garantía**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SOPORTE Y GARANTÍA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Debe incluir soporte técnico remoto del fabricante mediante la apertura de casos en la web y vía telefónica en casos necesarios |  |  |  |
| 2 | El tiempo de atención para el soporte local no debe ser mayor a 4 horas. |  |  |  |
| 3 | Durante el periodo de soporte, el traslado de personal a los sitios donde se presente la falla debe ser cubierto por el oferente adjudicado, sin costo para ENTEL S.A. |  |  |  |
| 4 | Deben tener en stock al menos del router para cualquier caso su reemplazo inmediato. |  |  |  |
| 5 | Todo el equipamiento debe tener una garantía de tres (3) años. |  |  |  |

1. **Documentación.**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | El oferente adjudicado a la conclusión de la instalación y previa firma del certificado de aceptación provisional debe entregar en idioma español, en formato impreso y electrónico, la siguiente documentación:   1. Nota de entrega de licencias y otros de la solución. 2. Propuesta técnica 3. Plan de trabajo. Alcances y cronograma. 4. SOW Statement of Work, donde mínimamente se tenga. Propósito, alcance del trabajo, ubicación del trabajo. 5. Documento ATP debidamente ejecutado y firmado por los responsables de ENTEL S.A. y el oferente adjudicado. 6. Instalación y configuración de los servidores. 7. Diagramas de la solución final 8. Manual operativo de instalación y configuración rápida de los 3 teléfonos. 9. Guías y manuales de administración de la solución. 10. Una presentación ejecutiva en formato ppt (digital)   La presentación de los documentos requeridos no excluye la presentación de documentos adicionales solicitados por ENTEL S.A. en el transcurso de la ejecución del proyecto. |  |  |  |
| 2 | El oferente debe presentar las siguientes certificaciones en fotocopia simple.   * Registro de fabricantes, distribuidores o comercializadores   Estas certificaciones deben ser presentadas al momento de la recepción total de los equipos por parte de Entel S.A. |  |  |  |

1. **Tiempo de Provisión , Instalación y Cronograma**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CRONOGRAMA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | **TIEMPO DE ENTREGA**  El tiempo para la provisión del equipamiento físico es un máximo de sesenta (60) días calendario a partir de la firma del contrato |  |  |  |
| 2 | **INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN**  El tiempo para la instalación completa de toda la solución, es de cuarenta (40) días calendario a partir de la orden de instalación emitida por ENTEL S.A. |  |  |  |
| 3 | **CRONOGRAMA.**  El oferente debe presentar un cronograma de actividades de acuerdo a los tiempos de provisión e instalación ofertados, que incluya descripción detallada de las acciones y tiempos de duración. ENTEL S.A. se reserva el derecho de priorizar las actividades que a su criterio sean de mayor conveniencia para sus intereses y realizar modificaciones al cronograma presentado. |  |  |  |

1. **Plan de Entrenamiento**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ENTRENAMIENTO** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | El oferente adjudicado debe proveer dos planes de entrenamiento oficiales para un mínimo de seis (6) participantes con las siguientes características:   * + Que muestre la arquitectura, administración, configuración, manejo de recursos.   + Arquitectura de múltiples sitios y posibles configuraciones remotas, gestión de ancho de banda y movilidad en dispositivos. |  |  |  |

1. **Experiencia del Oferente**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Se debe garantizar la calidad en los servicios, por lo que el oferente adjudicado debe contar con personal especialista.  El oferente adjudicado deberá contar Un (1) ingeniero certificado en la solución. Incluir Currículo y copias de Certificación. |  |  |  |
| 2 | El oferente deberá presentar como mínimo dos (2) documentos que acrediten la experiencia de la empresa, respecto a la implementación de soluciones de Comunicaciones Unificadas similares. |  |  |  |

1. **Cuadro de Calificación Resumen de Criterios Obligatorios Y Calificables**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS OBLIGATORIOS** | **PONDERACIÓN SOBRE (100%)** |
| **1** | Cumplimiento de todos los puntos Mandatorios | Cumple / No Cumple |
| **TOTAL CRITERIOS OBLIGATORIOS (A)** | | **100%** |

PARTE III

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. 3 – Modelo del documento de compra

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, ENTEL S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente ENTEL S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente Término Básico de Contratación, constituye información confidencial de ENTEL S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que ENTEL S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a ENTEL S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido ENTEL S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación de los Términos Básicos de Contratación:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar los Términos Básicos de Contratación durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación de los Términos Básicos de Contratación pueden ser realizados como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en los Términos Básicos de Contratación. Recibida esta solicitud, ENTEL S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Sub-Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por ENTEL S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en los Términos Básicos de Contratación, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de ENTEL S.A.
* No se procede a la apertura de la Propuesta Técnica (sobre “B”) y la Propuesta Económica (sobre “C”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”).
* No se procede a la apertura de los sobres “B” y “C” de las empresas que hubieran sido inhabilitadas en el proceso de calificación del sobre “A”, ésta decisión será comunicada en el acto de apertura, devolviendo el o los sobres que no hayan sido abiertos.
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

* **Convocatoria Desierta:** ENTEL S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en los Términos Básicos de Contratación.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación,** **Anulación y/o Suspensión:** ENTEL S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de ENTEL S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** ENTEL S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en los Términos Básicos de Contratación; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en los Términos Básicos de Contratación.
4. Cuando a juicio de ENTEL S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. ENTEL S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de la confianza de ENTEL S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Desistimiento y Nueva Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación, ENTEL S.A. ejecutará la Boleta de Garantía o Póliza de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y podrá negociar con la segunda propuesta mejor calificada, y así sucesivamente; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  |  |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado los Términos Básicos de Contratación y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por ENTEL S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENTEL S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a ENTEL S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa ENTEL S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………………………….

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **DOCUMENTO DE COMPRA (MODELO)** |

**CONTRATO PRIVADO**

Conste por el presente documento, relativo a un Contrato Privado para la contratación de bienes y servicios de “ ……………………………….” elaborado en el marco de lo dispuesto por los Arts. 519 y 1297 del Código Civil Boliviano, que será elevado a instrumento público con el reconocimiento de firmas y rúbricas, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: PARTES CONTRATANTES**.- Intervienen en la suscripción del presente Contrato:

* 1. La **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENTEL S.A.**, con Matrícula de Comercio N° 00013290 expedida por FUNDEMPRESA, NIT 1020703023, representada legalmente por ……………………….............., …………………………., en virtud del Poder ………………………………………… N° …./….de ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública N° …. a cargo de ………………………………, del Distrito Judicial de ……………, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **ENTEL S.A.**, y por otra parte;
  2. Laempresa………………………………………………… con Matrícula de Comercio N° 00…………. expedida por FUNDEMPRESA, NIT ………………………., representada legalmente por ………………………………, en virtud del Poder ………………………………. N° …../….de fecha ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública N° … a cargo ……………………., del Distrito Judicial de ……………………….., que en adelante se denominará **PROVEEDOR**.

A los efectos del presente documento se podrá denominar a ENTEL S.A. y al PROVEEDOR de manera individual como “Parte” o “Partes” cuando la mención relacione a dichas empresas en forma conjunta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES**.-La Subgerencia de …………………………. vía Gerencia Nacional de ………………………… mediante nota ………../….. de fecha ../../.., dirigida a Gerencia General, solicita autorización para el inicio del proceso de Contratación para bienes y servicios de ………………………………………………., adjuntando al efecto los Términos Básicos de Contratación y la correspondiente Cobertura Presupuestaria; solicitud que es aprobada por Gerencia General según Hoja de Ruta No………. de fecha …………………

ENTEL S.A. mediante publicaciones de prensa en medios de circulación nacional de fecha ../../.., **(o cartas de invitación dependiendo de la modalidad de contratación)** invitó a las empresas interesadas en participar de la ………………. N° …/…. “……………………. ..…………………………”, para que presenten sus propuestas.

En término hábil y oportuno presentaron sus propuestas las empresas: ……………………………………………………………….

Realizada las evaluaciones a las propuestas presentadas, se emite el Informe de Evaluación Técnica …./…. de fecha ……………, el Informe Económico AFA…../2014 de fecha …….. y el Informe final AFA………../2014 de fecha …………….. de la ………………… N° …/…. “………….. …………………………” recomendando adjudicar el proceso a la empresa ……………………

Mediante nota externa GG-……-……de fecha ../../.., se adjudica a la empresa …………………….. la …………………… N° …./…. “……………………………………………………” adjudicación que fue aceptada mediante nota ………….. de fecha ../../..

Los antecedentes se asignan para elaboración de Contrato en fecha ……. Según Hoja de Ruta No…………………..

**TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.**- Forman parte integrante e indivisible del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Términos Básicos de Contratación.

2. Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR y aceptada por ENTEL S.A.

3. Carta de Adjudicación ………./….de fecha ../../...

4. Carta de Aceptación a la Adjudicación ….../…. de fecha ../../..

**CUARTA: OBJETO**.- El presente contrato tiene por objeto la …………………………………………………………… que el PROVEEDOR se obliga a proporcionar en estricto cumplimiento a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación y demás documentos integrantes del contrato.

**QUINTA: PRECIO E IMPUESTOS.-** El precio establecido para la provisión de los bienes y servicios objeto del presente contrato es de **USD/Bs**…………………… **(**……………………………………**00/100 Dólares Americanos/Bolivianos).**

Las partes establecen que el precio antes mencionado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluye todos los tributos vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia a la fecha de suscripción.

**SEXTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO**.- La moneda de pago del presente contrato será el ……………………………….., de acuerdo a los siguientes términos:

* **(DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN Y LA CARTA DE ADJUDICACIÓN)**.

Cualquier tributo, emergente del presente contrato, pagadero fuera y dentro del territorio boliviano estarán a cargo del PROVEEDOR.

El PROVEEDOR asume de manera expresa, la responsabilidad absoluta y total por el pago recibido de ENTEL S.A., deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad y/o reclamo que pudieran efectuar terceras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.

**SÉPTIMA: VIGENCIA.-** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se extenderá hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

**OCTAVA: PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.-** En cumplimiento a la Carta de Adjudicación, el PROVEEDOR, cumplirá el objeto del presente contrato **en** ……… **(días calendario/hábiles/meses….) computables a partir de** ……………………...

**(ESTO VARÍA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN Y LA CARTA DE ADJUDICACIÓN).**

Se consignará como fecha de entrega aquélla en la que los bienes y servicios sean entregados sin observaciones y se encuentren a disposición de ENTEL S.A. para su uso, asimismo hayan cumplido con las inspecciones técnicas y cuenten con los Certificados establecidos en la Carta de Adjudicación y los Términos Básicos de Contratación.

**NOVENA: GARANTÍAS Y SEGUROS**.- Las garantías y seguros señaladas en la presente cláusula, serán exigibles y ejecutable de acuerdo a las leyes bolivianas, si el PROVEEDOR incumpliera con sus obligaciones o se negara a constituirlas o prorrogarlas cuando ENTEL S.A. lo solicite; ENTEL S.A. podrá resolver el contrato en el estado en que se encuentre, ejecutando la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

* **Garantía de Cumplimiento de Contrato.-** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, elPROVEEDOR presentó a ENTEL S.A. la Boleta/Póliza de Garantía N° ……. emitida por el Banco……………………………….. por la suma de ……………………… (…………………………………… 00/100 …………………..) con vigencia a partir del ../../.. al ../../.., con la característica de renovable, irrevocable de ejecución inmediata y a primer requerimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.
* **Garantía de Calidad de Trabajos de Instalación.-** El PROVEEDOR garantiza la calidad de los trabajos y servicios ejecutados objeto del presente contrato por el periodo de …. (…) año/s computable a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional**. (ESTO DEBERÁ ESTAR EXPRESAMENTE DETALLADO EN LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN, CASO CONTRARIO NO SE INCLUIRÁ)**
* **Soporte Técnico.-** El PROVEEDOR se obliga a brindar la garantía del Soporte Técnico por un periodo de …..(……) año/meses, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato y los Términos Básicos de Contratación, sin costo alguno para ENTEL S.A. **(ESTO DEBERÁ ESTAR EXPRESAMENTE DETALLADO EN LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN, CASO CONTRARIO NO SE INCLUIRÁ)**
* **Póliza de Responsabilidad Civil.-** Durante la vigencia del presente Contrato, el PROVEEDOR cubrirá de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos de su personal: responsabilidad civil general y operacional, contractual, extracontractual, daños a la propiedad y daños humanos, con una Póliza de Responsabilidad Civil.
* **Póliza de Seguro Contra Accidentes.-** ElPROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato cubrirá los riesgos por accidentes de su personal, con una Póliza de Seguro Contra Accidentes de Trabajo.

**DÉCIMA: INSPECCIÓN Y PRUEBAS**.- Independientemente de la emisión de Actas de Recepción y/o Certificados de Control de Calidad; el área encargada de la Supervisión del cumplimiento del presente Contrato, según corresponda deberá emitir los Certificados de Aceptación Provisional o Definitiva por los bienes y servicios. El PROVEEDOR será responsable de los bienes y servicios contratados hasta el momento de su entrega en perfecto estado y de funcionamiento, de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación, la Oferta Técnica, Económica y demás documentos que forman parte de este Contrato.

**10.1 Inspección y Aceptación Provisional.-** Una vez concluido el objeto del presente Contrato en su totalidad; el PROVEEDOR solicitará a ENTEL S.A. la realización de las inspecciones y pruebas de aceptación, las que una vez concluidas con éxito, en forma conjunta entre Partes, se emitirá el Certificado de Aceptación Provisional.

Si notificada ENTEL S.A. no envía a su personal para la realización de las inspecciones y pruebas dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, las mismas se tendrán por aceptadas.

Si ENTEL S.A. no formula observaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de las inspecciones y pruebas, las mismas serán consideradas como aceptadas por ENTEL S.A. y se emitirá el Certificado de Aceptación Provisional.

Si los equipos y servicios no cumplen con los Términos Básicos de Contratación; ENTEL S.A. podrá rechazarlos en todo o en parte, en este caso el PROVEEDOR deberá reemplazar a su costo los equipos y/o servicios observados, debiendo realizarse nuevas inspecciones y pruebas de aceptación sobre los mismos.

En caso que los equipos sean puestos en operación comercial sin problemas en su funcionamiento o instalación, se considerarán tácitamente aceptados por ENTEL S.A. y se procederá a la emisión del Certificado de Aceptación Provisional. Esto no implica que la responsabilidad del PROVEEDOR se limite hasta este punto, debiendo el mismo solucionar problemas que se encuentren en el proceso de garantía.

**10.2 Aceptación Definitiva.-** Cumplido los Términos Básicos de Contratación a satisfacción de ENTEL S.A. y el período de garantía de los equipos y servicios, se emitirá el Certificado de Aceptación Definitiva a favor del PROVEEDOR.

**DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES.**- Al margen de las obligaciones establecidas en las cláusulas precedentes, las Partes se comprometen a cumplir las siguientes:

11.1 PROVEEDOR: **A SER ESTABLECIDAS POR LA UNIDAD SOLICITANTE DE CONFORMIDAD LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN)**

11.1.1 Cumplir a cabalidad con los Términos Básicos de Contratación, su propuesta técnica y económica.

11.1.2 ………………………………………………..

11.1.3 ………………………………………………..

11.1.4 …………………………………………………

11.1.5 …………………………………………...

11.1.6 …………………………………………………………….

11.1.7 …………………………………………………….. etc.

11.2 ENTEL S.A.:

11.2.1 Efectuar a favor del PROVEEDOR, el/los correspondiente/s pago/s por el objeto del presente contrato.

11.2.2 Proporcionar al personal del PROVEEDOR las autorizaciones para el ingreso y uso de ambientes, si corresponde.

11.2.3 Poner a disposición del PROVEEDOR personal para efectuar las pruebas de aceptación provisional.

1. **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.-** La responsabilidad de supervisión, fiscalización y verificación del cumplimiento del presente contrato por parte de ENTEL S.A. estará a cargo de la Subgerencia de ……………………… dependiente de la Gerencia Nacional de …………………

**DÉCIMA TERCERA: MULTAS.-** En caso de incumplimiento del PROVEEDOR en la entrega de los bienes y ejecución de los servicios objeto del presente contrato, ENTEL S.A. aplicará multas del cero punto cinco por ciento (0.5%) por día calendario de retraso, sobre el valor total del Contrato; con carácter acumulativo hasta un valor máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

En caso que el monto acumulado por multas llegue al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ENTEL S.A. podrá resolver el contrato.

ENTEL S.A., a través de la supervisión, notificará al PROVEEDOR, de manera oficial con la aplicación de multas. Se exceptúa las circunstancias por causa fortuita o fuerza mayor establecidas en el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.- Las Partes acuerdan y se comprometen a realizar esfuerzos razonables para resolver cualquier discrepancia, desacuerdo o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente, con el presente contrato o sobre el incumplimiento del mismo.

Si las Partes no logran un acuerdo en el plazo de treinta (30) días calendario computables a partir de la fecha en que cualquiera de ellas notifique a la otra su intención de solucionar su reclamo o controversia, estas convienen que las mismas serán resueltas en la jurisdicción ordinaria de la ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.

**DÉCIMA QUINTA: NORMAS SOCIO LABORALES**.- Las Partes declaran expresamente que el presente contrato no da lugar a una relación de carácter laboral entre ellas; los efectos están sujetos a las disposiciones legales previstas en los Arts. 454 y 519 del Código Civil Boliviano. El PROVEEDOR se compromete a cumplir con la legislación laboral y social vigente, así como con las obligaciones socio laboral respecto de sus trabajadoras y trabajadores.

En caso que ENTEL S.A. resultase condenada al pago de obligaciones socio – laborales emergentes del presente contrato, la resolución que determine un monto económico en su contra, tendrá la calidad de título ejecutivo de plazo vencido, con suma liquida y exigible, por tanto ENTEL S.A. podrá iniciar la acción civil ejecutiva contra el PROVEEDOR sin perjuicio de adoptar otras acciones legales por daños y perjuicios.

**DÉCIMA SEXTA: NORMAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**.- El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones sobre Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes contra ENTEL S.A. por el incumplimiento del PROVEEDOR a estas disposiciones, serán de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, quien asumirá las sanciones y/o multas que se generen. ENTEL S.A. en función a la gravedad de las sanciones y/o multas interpuestas por los órganos competentes podrá seguir las acciones legales contra el PROVEEDOR a fin de resarcirse de cualquier daño o perjuicio que las sanciones generen.

**DÉCIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito o de fuerza mayor. Se entiende como caso fortuito cualquier evento de la naturaleza no controlable o predecible como catástrofes, inundaciones, epidemias, etc. Se entiende como hecho de fuerza mayor los eventos provocados por el hombre como ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana nacional, etc.

En estos casos la parte afectada deberá comunicar y proporcionar a la otra parte, la documentación disponible que permita corroborar el hecho dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de haberse producido el mismo. Comprobada la causa de fuerza mayor o caso fortuito, con documentación idónea y fidedigna, el plazo de la ejecución del contrato será ampliado en el mismo número de días que motivó el hecho. Es atribución de ENTEL S.A. revisar, valorar y corroborar los documentos presentados por el PROVEEDOR y determinar si corresponden o no a un caso fortuito o de fuerza mayor.

**DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA**.- El PROVEEDOR asume la obligación de no competir con los servicios que presta ENTEL S.A., si se evidencia la competencia directa o indirecta, el presente contrato podrá ser resuelto y se procederá a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno. Independientemente del resarcimiento por daños y perjuicios ocasionados **(ESTA CLÁUSULA SOLO APLICA A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL RUBRO DE ENTEL S.A., NO APLICA PARA OTROS).**

**DÉCIMA NOVENA: ENMIENDAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICACIONES.-** Lo estipulado en el presente documento, podrá ser enmendado, complementado y modificado por razones que importen interés de las partes, debiendo para el efecto suscribirse el contrato modificatorio necesario. En caso de modificaciones en el plazo o en el monto del contrato, se suscribirán las Adendas de conformidad a lo establecido en los procedimientos internos de ENTEL S.A.; siempre y cuando exista una evaluación escrita favorable de la Unidad Solicitante y justificación para la ampliación del plazo y/o monto emitido, así como la correspondiente cobertura presupuestaria y autorización de Gerencia General.

**VIGÉSIMA: PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA O SUBROGACIÓN.-** Las Partes, se comprometen a no transferir, ceder o subrogar total o parcialmente el presente contrato, a terceras personas, bajo ningún título, sin autorización previa y escrita de la otra, bajo pena de resolución y el inicio de las acciones legales respectivas.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN.-** El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

21.1 Por ENTEL S.A.:

21.1.1 Cuando el PROVEEDOR, incurra en negligencia o cometa incumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato.

21.1.2 Quiebra declarada del PROVEEDOR.

21.1.3 Si el PROVEEDOR se disuelve como sociedad.

21.1.4 Facultativamente si la aplicación de sanciones alcanza al porcentaje de multas expresado en el presente contrato.

21.2 Por el PROVEEDOR.

21.2.1 Si ENTEL S.A. demora injustificadamente en los pagos acordados.

ENTEL S.A. realizará la evaluación del incumplimiento y podrá definir si es aplicable la resolución del contrato ya sea parcial o total, sin que el PROVEEDOR, tenga la posibilidad de impugnar tal decisión.

Si la resolución es por causa imputable al PROVEEDOR, la garantía de cumplimiento de contrato se consolidará a favor de ENTEL S.A., sin perjuicio de la obligación del PROVEEDOR, de resarcir a ENTEL S.A. por los daños y perjuicios ocasionados.

Si la resolución es por causa imputable a ENTEL S.A. se realizará la liquidación del contrato evaluando los bienes y servicios entregados y no pagados, y los gastos efectivos en los que hubiese incurrido el PROVEEDOR, los que serán pagados por ENTEL S.A. y procederá con la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Para procesar la resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, la parte interesada, dará aviso por escrito a la otra, de su intención de resolverlo, señalando la causal que aduce. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas y normalizara el desarrollo de los bienes, el requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención se dará por retirado.

Caso contrario, si al vencimiento del término de los cinco (5) días hábiles no existe ninguna respuesta, la resolución se consolidará a favor del solicitante. Las Partes pueden acordar la resolución del contrato mediante la suscripción de un Acuerdo Transaccional.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CONCLUSIÓN ANTICIPADA**.- En caso que por razones regulatorias y/o decisión empresarial de ENTEL S.A. se determine adelantar la fecha de conclusión del presente contrato en su totalidad o parcialmente, ENTEL S.A. comunicará al PROVEEDOR con treinta (30) días calendario de anticipación.

**VIGÉSIMA TERCERA: AUDITAJE.-** ENTEL S.A., podrá ejercer el derecho, si el caso aconseja, de realizar en cualquier momento auditorias técnicas o de cumplimiento que incluya la verificación de procesos y procedimientos de trabajo referidos a la ejecución del objeto del presente contrato, que garanticen la efectividad, eficiencia, seguridad y control de operaciones, de acuerdo a las características del servicio contratado.

**VIGÉSIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-** ENTEL S.A. reconoce todos los derechos de propiedad intelectual e industrial en los sistemas, servidores, infraestructura y materiales objeto del presente contrato, del PROVEEDOR.

ENTEL S.A. reconoce que la validez y la propiedad de copyright del PROVEEDOR en todos los materiales y piezas de repuestos, provistos, respecto a las mercancías y los derechos de logotipos y emblemas seguirán siendo de propiedad del PROVEEDOR.

ENTEL S.A. no podrá registrar las patentes del PROVEEDOR o su diseño industrial, tampoco podrá demandar ningún derecho o interés, cualquiera del copyright del PROVEEDOR dentro o fuera del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ante la presentación de un reclamo, en relación a la propiedad intelectual o interés u otros derechos y otros proporcionados de acuerdo al presente contrato, ENTEL S.A. deberá comunicar al PROVEEDOR por escrito tal hecho dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes de conocido el mismo.

En consecuencia, el PROVEEDOR deberá asumir a su costo, la defensa de dicha reclamación y todas las negociaciones o acuerdos relacionados al mismo. En caso que el PROVEEDOR no resuelva el reclamo o demanda de manera satisfactoria, también expresamente asume a su cuenta todas las obligaciones, multas, penalidades y/o sanciones que ocasione el reclamo planteado, obligándose a resarcir a ENTEL S.A., por todos los daños y perjuicios ocasionados **(DEPENDIENDO DEL OBJETO DEL CONTRATO)**.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** El PROVEEDOR acuerda que toda información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, emergente del presente contrato será considerada confidencial, razón por la que se obliga a nombre propio y/o de terceros relacionados, a utilizar toda la información a la cual tenga acceso únicamente en el marco del presente contrato, desde su inicio e indefinidamente; sujetándose caso contrario, a las sanciones que la ley prevé, haciéndose responsable de los daños y perjuicios ocasionados.

La información es de propiedad exclusiva de ENTEL S.A., razón por la cual el PROVEEDOR está expresamente prohibido de utilizar la misma para fines distintos a los señalados en este contrato.

No se considerará como infidencia, la entrega de información en cumplimiento a una orden judicial o requerimiento fiscal, emitidos en el marco de la norma, por una autoridad competente, en cuyo caso el PROVEEDOR asume la obligación de comunicar a ENTEL S.A. de manera inmediata antes del cumplimiento de tal obligación.

**VIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES**.- Toda comunicación entre Partes emergente del presente contrato, deberán ser entregadas en los siguientes domicilios:

26.1 El PROVEEDOR:

Dirección: …………………………………………..

Teléfonos: ………………………………. – Fax …………………….

Correo electrónico:………………………………………………….

La Paz - Bolivia

26.2 A ENTEL S.A.:

Dirección: Calle Federico Zuazo N° 1771, Edificio Tower.

Teléfono: 2141010

La Paz – Bolivia

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS**.- El PROVEEDOR se obliga tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de sus servicios dentro de este contrato, exonerando de este tipo de obligación a ENTEL S.A.

**VIGÉSIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.-** Nosotros, ………………. en representación de ENTEL S.A. y ………………………………………………… en representación del PROVEEDOR, manifestamos nuestra plena conformidad con todas las cláusulas precedentes, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de ello suscribimos el presente documento en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez legal, en la ciudad de La Paz a los ………….. (..) días del mes de ……………….. de dos mil ………………. años.

|  |  |
| --- | --- |
| …………………………………….  **Gerente General**  **ENTEL S.A.** | ……………………………………………  **Representante Legal**  **…………………………………...** |

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)